



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
MUNICIPIO DE LEÓN**

**Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato.
RFC: MLE850101TS0**

NUM CONTRATO:	DGRMYSG-5779/2025	FECHA CONTRATO:	23/MAYO/2025	PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL DGRMYSG-LPL-015/2025	CONTROL No:	DGRMYSG-LPL-015/2025
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO	LUGAR DE PAGO:	Dirección de Egresos de Tesorería Municipal, s/n Zona Centro		DÍAS ENTREGA:	56 DÍAS NATURALES	
						FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	
						17 DE JULIO DEL 2025	

COMPROMETIDO PRESUPUESTALMENTE

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, Y EL MTRO. LUIS MIGUEL AGUIRRE ARANDA, SUBSECRETARIO TÉCNICO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "OFFICE AND PUBLICITY MDF, S. DE R.L. DE C.V.", A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO BERMUDEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 56 FRACCIÓN I INCISO a), 57, 68, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 72, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 128, 130, 131 PRIMER PÁRRAFO, 132 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO. SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

A) SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMA PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN LE CONFIERE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 7 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

B) LA MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECE, CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, CONTANDO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 FRACCIONES XV Y XXVII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 131 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

EL MTRO. LUIS MIGUEL AGUIRRE ARANDA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON QUE COMPARECE, CON EL OFICIO PML/0091/2025, SUSCRITO POR LA MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS, PRESIDENTA MUNICIPAL, POR EL CUAL LO DESIGNA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR LA AUSENCIA DEL MAESTRO ARTURO NAVARRO NAVARRO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO Y QUE SE ESTABLECEN EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, COMPARECIENDO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

C) TENER SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 37000 EN LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO.

D) ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CÉDULA FISCAL NÚMERO MLE-850101TS0.

E) LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

F) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2025, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA, BASES Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL NÚMERO DGRMYSG-LPL-015/2025, ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES CON MOCHILA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.

G) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEFECHA 12 DE MAYO DEL 2025, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL NÚMERO DGRMYSG-LPL-015/2025, ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES CON MOCHILA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA Y APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA DENOMINADA OFFICE AND PUBLICITY MDF, S. DE R.L. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$3'208,333.80 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR REUNIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU GERENTE ADMINSTRATIVO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) SER UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,847 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 64, LICENCIADO MANUEL RUBIO ISUISI, CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 67007*20.



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
MUNICIPIO DE LEÓN**

**Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato.
RFC: MLE850101TS0**

NUM CONTRATO:	DGRMYSG-5779/2025	FECHA CONTRATO:	23/MAYO/2025	PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL DGRMYSG-LPL-015/2025	CONTROL No:	DGRMYSG-LPL-015/2025
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO	LUGAR DE PAGO:	Dirección de Egresos de Tesorería Municipal, s/n Zona Centro		DÍAS ENTREGA:	56 DÍAS NATURALES	
COMPROMETIDO PRESUPUESTALMENTE						FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 17 DE JULIO DEL 2025	

B) EL C. GUILLERMO BERMUDEZ GÓMEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD, CON LA PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO 6,178 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 6, LICENCIADO LUIS FERNANDO SANROMAN MARTÍNEZ, CON LEGAL EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 67007, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADOS, MODIFICADOS O LIMITADOS EN FORMA ALGUNA.

C) TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR, NÚMERO 182 PISO 3, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700, EL CUAL SEÑALA PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

D) ESTAR INSCRITO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CÉDULA FISCAL NÚMERO OPM150227I87.

E) QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL DE LA SOCIEDAD MANIFIESTAN QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI QUE TAMPOCO SE ACTUALIZA CON LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO UN CONFLICTO DE INTERESES QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ; ASÍ MISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA SU CELEBRACIÓN AL NO PRESENTARSE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO.

III.- DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, MANIFIESTAN "LAS PARTES" RECONOCERSE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, Y POR ENDE PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" VENDE REAL Y DEFINITIVAMENTE, Y "EL MUNICIPIO" COMPRA LOS BIENES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	UR	2210				
LUGAR DE ENTREGA	BLVD. MARIANO ESCOBEDO NO. 4502; EDIFICIO K2, 2DO PISO; COL. SAN ISIDRO; C.P. 37510 LEÓN, GTO.	CONTACTO DE ENTREGA	LUIS ISRAEL DURAN GONZÁLEZ				
CUENTA PRESUPUESTAL	01-52421010001-999999-04-2210-256-G12-S100318-44201-1-15-12AB01-3100	ID	9269				
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UDM	COSTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2110100613	PAQUETES ÚTILES ECOLARES CON MOCHILA	11,289	PAQUETE	\$ 245.00	\$ 2,765,805.00	\$ 442,528.80	\$ 3,208,333.80

MARCA Y MODELO: OFFICE AND PUBLICITY 015-613



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
MUNICIPIO DE LEÓN**

**Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato.
RFC: MLE850101TS0**

NUM CONTRATO:	DGRMYSG-5779/2025	FECHA CONTRATO:	23/MAYO/2025	PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL DGRMYSG-LPL-015/2025	CONTROL No.:	DGRMYSG-LPL-015/2025
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO	LUGAR DE PAGO:	Dirección de Egresos de Tesorería Municipal, s/n Zona Centro			DÍAS ENTREGA:	56 DÍAS NATURALES
COMPROMETIDO PRESUPUESTALMENTE						FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 17 DE JULIO DEL 2025	

FICHA TÉCNICA

2 cuaderno tamaño profesional cuadro chico, 2 cuaderno tamaño profesional raya, 2 lápices nº 2, 1 bolígrafo punto mediano negro, 1 bolígrafo punto mediano azul, 1 sacapuntas metálico, 1 tijeras escolar nº4 o nº5, 1 caja de colores largos 12 piezas, 1 lápiz adhesivo no tóxico 10 a 12 grs., 1 lápiz bicolor (azul y rojo), 1 jgo. de geometría flexible, 1 cartuchera de plástico económica, transparente con medidas de 25 a 27 cm de largo de 11 a 13 cm de alto e impresión de logo institucional de municipio de león en ambas caras a una tinta, 1 etiqueta de ¼ de hoja tamaño carta auto adherible con diseño compartido del municipio adherido a la bolsa del paquete sellada/cerrada y una mochila poliéster color azul R:O G94 B184 (Pantone 300), medida: rangos 35 cm a 41 cm de ancho por 42 cm a 46 cm de alto y un fondo de 13 cm. a 17 cm. Incluya: al menos, un compartimento al frente o lateral con cierre o malla, bolsa principal con un compartimento o división interno. Área de impresión: Imagen institucional (logos del municipio al frente) 24 a 27 cm. de largo por 10 a 14 cm. de alto, técnica de impresión: serigrafía a una tinta (por definir).

\$	2,765,805.00	\$	442,528.80	\$	3,208,333.80
----	--------------	----	------------	----	--------------

(TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)

SUBTOTAL:	\$ 2,765,805.00
IVA:	\$ 442,528.80
TOTAL CONTRATO:	\$ 3,208,333.80

PROVEEDOR:	OFFICE AND PUBLICITY MDF, S. DE R.L. DE C.V.	N° PROVEEDOR:	36114	RFC:	OPM150227187
DIRECCIÓN:	AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR, NÚMERO 182 PISO 3, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700	TELÉFONO:	477 6000829		
		TIPO PERSONA:	MORAL		

SEGUNDA.- PRECIO Y LUGAR DE PAGO.- CONVIENEN "LAS PARTES" QUE EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 3'208,333.80 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL, O A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE PARA EFECTO SEÑALE "EL PROVEEDOR", PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO FISCAL CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE LA CITADA DIRECCIÓN GENERAL, UNA VEZ QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- CONVIENEN "LAS PARTES" QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENDRÁN COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2025, EN EL DOMICILIO INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL HORARIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, EL COSTO POR ENTREGA DE LOS MISMOS SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR, ASÍ MISMO, DICHS BIENES DEBERÁN DE ESTAR VALIDADOS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PREVIA RECEPCIÓN.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y LAS PERSONAS QUE ÉSTA DESIGNE, SERÁN LAS ENCARGADAS DE CORROBORAR QUE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN, REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, Y SUPERVISARÁN Y DARÁN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASO CONTRARIO SERÁN DEVUELTOS A "EL PROVEEDOR", CONCEDIÉNDOLE UN PLAZO MÁXIMO DE 15 QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE, PARA QUE ENTREGUE LOS BIENES, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ AL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES; EN CASO DE PROCEDER AL CÁLCULO DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 157 DEL MISMO ORDENAMIENTO, O BIEN PODRÁN HACERSE EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN AL EFECTO, DAR AVISO INMEDIATO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE CUANDO SE RECIBA LA FACTURA FISCAL CORRESPONDIENTE, YA SE TENGA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, Y QUE PREVIO AL PAGO, SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES DE GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LO QUE RESULTE PROCEDENTE.

DE IGUAL FORMA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO



CONTRATO DE COMPRAVENTA

MUNICIPIO DE LEÓN

Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato.

RFC: MLE850101TS0

NUM CONTRATO:	DGRMYSG-5779/2025	FECHA CONTRATO:	23/MAYO/2025	PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL DGRMYSG-LPL-015/2025	CONTROL No:	DGRMYSG-LPL-015/2025
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO	LUGAR DE PAGO:	Dirección de Egresos de Tesorería Municipal, s/n Zona Centro		DÍAS ENTREGA:	56 DÍAS NATURALES	
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:						17 DE JULIO DEL 2025	

COMPROMETIDO PRESUPUESTALMENTE

CONTRACTUAL EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR", PARA ENCONTRARSE EN POSIBILIDADES DE EJERCER LAS ACCIONES PROCEDENTES.

QUINTA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR CON UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE: MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO Y COMO BENEFICIARIO TESORERÍA MUNICIPAL, O CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DE: MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PARA GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CUERPO DE ESTE CONTRATO, O BIEN PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS BIENES ADQUIRIDOS; POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTES DE I.V.A., ES DECIR, POR LA CANTIDAD DE \$829,741.50 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE CUBRIRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FORMAL ENTREGA/RECEPCIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO NO SE CONSIDERARÁ FORMALIZADO.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- PARA EFECTOS DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA DE BIENES, A PAGAR A "EL MUNICIPIO" UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2 % SEMANAL O FRACCIÓN SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS NO SUMINISTRADOS O PRESTADOS EN EL PLAZO DE ENTREGA, SIN INCLUIR EN DICHO VALOR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORCENTAJE QUE DEBERÁ CONTABILIZARSE, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SERÁ LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO AL "EL PROVEEDOR" RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN TOMADA; ACORDANDO "LAS PARTES" QUE NO SE INCURRIRÁ EN INCUMPLIMIENTO SI EL RETRASO EN LA ENTREGA SE DERIVA DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA SOLICITADA Y OTORGADA OPORTUNAMENTE, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADO.

ASÍ MISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE SE DÉ POR CANCELADO ESTE INSTRUMENTO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL MUNICIPIO", A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA, EN EL MOMENTO QUE ESTA SE REQUIERA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA.

SÉPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" COMETA ALGUNA DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO MULTICITADO, SE LE SANCIONARÁ CON UNA MULTA DE 20 A 500 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE A LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CORRESPONDIENDO ESTA ATRIBUCIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y/O A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XX DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 161 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL Y SANCIÓN, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ PRESENTAR PROPUESTA ALGUNA ANTE "EL MUNICIPIO" EN FUTURAS ADQUISICIONES HASTA EN TANTO DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

OCTAVA.- VIGENCIA.- CONVIENEN "LAS PARTES" QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMENZARA A SURTIR EFECTOS EL 23 DE MAYO DEL 2025 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2025 O BIEN LA FECHA QUE RESULTE NECESARIA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

NOVENA.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SERÁ LA ENCARGADA DE FIRMAR DE CONFORMIDAD LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REMITIR DICHA FACTURA FIRMADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO SE ACTUALICEN ALGUNAS DE LAS CAUSALES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A) POR SER IMPOSIBLE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- B) POR NO HABER SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE "EL MUNICIPIO" PARA CUBRIR EL PRECIO PACTADO, ASÍ MISMO,
- C) "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SI A SU JUICIO, "EL PROVEEDOR":

- 1.- INCUMPLE CON LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS O NO RESULTEN SATISFACTORIOS CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO.
- 2.- NO ENTREGUE CORRECTAMENTE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA CUARTA, EN CARÁCTER DE REPOSICIÓN, LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 3.- INJUSTIFICADAMENTE NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA.
- 4.- ENTREGUE CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 5.- SUBCONTRATE, CEDA, TRANSMITA O ENAJENE EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER MEDIO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
MUNICIPIO DE LEÓN**

**Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato.
RFC: MLE850101TS0**

NUM CONTRATO:	DGRMYSG-5779/2025	FECHA CONTRATO:	23/MAYO/2025	PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL DGRMYSG-LPL-015/2025	CONTROL No:	DGRMYSG-LPL-015/2025
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO	LUGAR DE PAGO:	Dirección de Egresos de Tesorería Municipal, s/n Zona Centro		DÍAS ENTREGA:	56 DÍAS NATURALES	
						FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 17 DE JULIO DEL 2025	

COMPROMETIDO PRESUPUESTALMENTE

CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

6.- EN GENERAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO O CUALQUIER OTRA DERIVADA DE LA LEY.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, "LAS PARTES" NO ESTARÁN SUJETAS A RESPONSABILIDAD ALGUNA DERIVADA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA FENÓMENOS NATURALES, TUMULTOS, GUERRAS, INSURRECCIONES CIVILES, ACTOS DE TERRORISMO, ETC. EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES SE ENCUENTRE TOTAL O PARCIALMENTE INCAPACITADO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS ANTES CITADAS, Y QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA TAN PRONTO COMO LE SEA POSIBLE, ACREDITANDO LA SITUACIÓN INVOCADA EN SU CASO, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES SERÁN SUSPENDIDAS DURANTE LA EXISTENCIA DEL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE SE OBLIGAN A ESTAR Y PASAR POR EL EN TODO TIEMPO Y LUGAR.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, RENUNCIANDO A LA QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

DÉCIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES.- CUALQUIER NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ LLEVARSE A CABO DE MANERA PERSONAL CON QUIEN DEBA ENTENDERSE LA DILIGENCIA; MEDIANTE OFICIO EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR "EL PROVEEDOR" EN ESTE INSTRUMENTO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, MEDIANTE OFICIO ENTREGADO POR MENSAJERÍA O CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO, O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DESIGNADO PARA ELLO POR "EL PROVEEDOR"; O EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "EL MUNICIPIO" SI EL PROVEEDOR SE PRESENTA, INCLUYENDO AQUELLAS QUE DEBAN NOTIFICARSE PERSONALMENTE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A "LAS PARTES", MANIFIESTAN CONOCER EL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE TODAS SUS CLÁUSULAS, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2025.

MTRA. ALEJANDRA GUTÉRREZ CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRO. LUIS MIGUEL AGUIRRE ARANDA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
DESIGNADO POR LA MTRA. ALEJANDRA GUTÉRREZ CAMPOS, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO PML/0091/2025, PARA CUBRIR LA AUSENCIA DEL MTRO. ARTURO NAVARRO NAVARRO, A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL 2025, CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A DICHO CARGO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 58 EN CORRELACIÓN AL 138 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

C.P. GRACIELA RODRÍGUEZ FLORES
TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS,
COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA
EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.



CONTRATO DE COMPRAVENTA

MUNICIPIO DE LEÓN

Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato.

RFC: MLE850101TS0

NUM CONTRATO:	DGRMYSG-5779/2025	FECHA CONTRATO:	23/MAYO/2025	PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL DGRMYSG-LPL-015/2025	CONTROL No:	DGRMYSG-LPL-015/2025
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO	LUGAR DE PAGO:	Dirección de Egresos de Tesorería Municipal, s/n Zona Centro		DÍAS ENTREGA:	56 DÍAS NATURALES	
COMPROMETIDO PRESUPUESTALMENTE						FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 17 DE JULIO DEL 2025	

C.P. CARLOS ALFREDO CARRILLO CONTRERAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

C.P. MARIO CAMPOS GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

LIC. BARUC ANDRÉS ARANDA TORRES
ANALISTA DE COMPRAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

C. GUILLERMO BERMUDEZ GÓMEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA
OFFICE PUBLICITY MDF, S. DE R.L. DE C.V.